	MUNICIPIO DE PITALITO COMISARIA DE FAMILIA	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2008

**EDICTO EMPLAZATORIO  
(Artículo 108 C.G.P.)**

La Comisaria de Familia de Pitalito

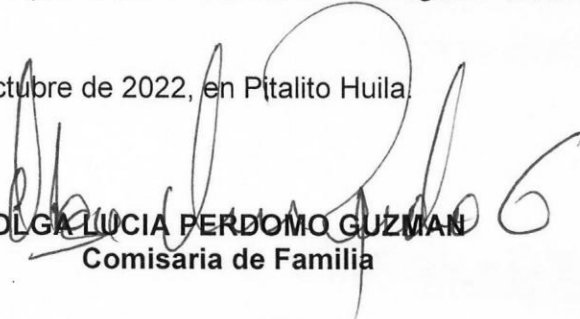
**EMPLAZA A:**

A la señora **CONSOLACION RADA OYOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.418.080, accionante y señor **HERMINSON IMBACHI OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.205.586, convocado dentro del proceso por presuntos hechos violencia intrafamiliar con radicado **2022COR52418080**, adelantado a favor de la señora **CONSOLACION RADA OYOLA**, diligencias que fueron iniciadas mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022, por el cual se profirió medida de protección y se fijó fecha de celebración de la audiencia de trámite y fallo de que trata el artículo 12 de la ley 294 de 1996 modificado por el artículo 7º de la ley 575 de 2000 dentro del proceso referido, para el día **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Se advierte que el **EMPLAZAMIENTO** se entenderá surtido al día siguiente de su desfijación de la cartelera pública de la Comisaria de Familia del municipio de Pitalito y quince (15) días después de publicada la información en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Pitalito <https://www.alcaldiapitalito.gov.co/>. Si el emplazado NO comparece se dará continuidad al proceso de medida de protección y aplicación al artículo 15 de la ley 294 de 1996, modificado por el artículo 9º de la ley 575 de 2000 el cual establece que "Si el agresor no compareciere a la audiencia se entenderá que acepta los cargos formulados en su contra (...)".

Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO, en la cartelera pública de la Comisaria de Familia del municipio de Pitalito y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Pitalito <https://www.alcaldiapitalito.gov.co/>, por el término de quince (15) días, para dar aplicación al inciso sexto del artículo ibidem, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Pitalito del departamento del Huila el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Dada el veintiuno (21) de octubre de 2022, en Pitalito Huila.

  
**OLGA LUCIA PERDOMO GUZMAN**  
 Comisaria de Familia

Proyectó: ANDREA CÁRDENAS GUTIÉRREZ, Apoyo Jurídico

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: OLGA LUCIA PERDOMO GUZMAN	Nombre: OLGA LUCIA PERDOMO GUZMAN
Cargo: COMISARIA DE FAMILIA	Cargo: COMISARIA DE FAMILIA